

Sentencia del Tribunal General de 5 de octubre de 2022 — European Dynamics Luxembourg/BCE(Asunto T-761/20) ⁽¹⁾**(«Contratos públicos — Procedimiento de licitación — Exclusión del procedimiento de adjudicación de un contrato público — Oferta anormalmente baja — Intento de influir indebidamente en el proceso de decisión — Incumplimiento de las normas de comunicación — Proporcionalidad — Obligación de motivación — Desviación de poder — Responsabilidad extracontractual»)**

(2022/C 463/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: European Dynamics Luxembourg SA (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: M. Sfyri y M. Koutrouli, abogadas)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: I. Koepfer y J. Krumrey, agentes, asistidos por A. Rosenkötter, abogada)

Objeto

Mediante su recurso, la demandante solicita, por un lado, sobre la base del artículo 263 TFUE, la anulación, en primer lugar, de la Decisión del Comité de Contratación Pública del Banco Central Europeo (BCE) de 1 de octubre de 2020, por la que se excluyen sus ofertas presentadas para los tres lotes en el marco de la licitación para la prestación de servicios y la ejecución de obras para la entrega de aplicaciones informáticas, en segundo lugar, de la Decisión de la autoridad de supervisión del BCE de 9 de diciembre de 2020 y, en tercer lugar, de todas las decisiones conexas posteriores del BCE y, por otro lado, sobre la base del artículo 268 TFUE, la reparación del perjuicio que sostiene haber sufrido como consecuencia de esa exclusión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a European Dynamics Luxembourg SA.

⁽¹⁾ DO C 88 de 15.3.2021.

Sentencia del Tribunal General de 12 de octubre de 2022 — Van Walle/ECDC(Asunto T-83/21) ⁽¹⁾**(«Función pública — Agentes temporales — Personal del ECDC — Decisión de no renovación de contrato — Error manifiesto de apreciación — Desviación de poder — Deber de asistencia y protección — Derecho a ser oído — Recurso de anulación y de indemnización»)**

(2022/C 463/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ivo Van Walle (Järfälla, Suecia) (representantes: L. Levi y A. Champetier, abogadas)

Demandada: Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (representantes: J. Mannheim, agente, asistida por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 270 TFUE, el demandante solicita, en primer lugar, la anulación de la decisión del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) de 30 de marzo de 2020 por la cual no se renovó su contrato de agente temporal, en segundo lugar, con carácter principal, la condena del ECDC a abonarle el salario neto con efecto retroactivo del que se vio privado desde la no renovación de su contrato hasta la fecha de su reincorporación al servicio y, con carácter subsidiario, la condena del ECDC a reparar el perjuicio material que sufrió y, en tercer lugar, la reparación del perjuicio moral que sufrió a raíz de la decisión de no renovar su contrato.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Ivo Van Walle.

(¹) DO C 48 de 26.4.2021.

Sentencia del Tribunal General de 12 de octubre de 2022 — Paesen/SEAE

(Asunto T-88/21) (¹)

[«Función pública — Funcionario — Personal del SEAE destinado en un país tercero — Jefe de delegación — Período de prueba con vistas al ejercicio de funciones directivas — Informe final de evaluación de dicho período de prueba — Acto no lesivo — Inadmisibilidad — Cambio de destino a un puesto no directivo en la sede del SEAE — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Requisitos de aplicación a los jefes de delegación del artículo 11 de la Decisión C(2008) 5028/2 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2008, relativa al personal directivo de nivel intermedio — No incorporación de los documentos al expediente personal — Interés del servicio — Desviación de poder — Solicitud de asistencia — Decisión por la que se deniega la solicitud — Responsabilidad»]

(2022/C 463/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Sandra Paesen (Beersel, Bélgica) (representante: M. Casado García-Hirschfeld, abogada)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y R. Spáč, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 270 TFUE, la demandante solicita, por una parte, la anulación, en primer lugar, del informe final de evaluación sobre el período de prueba de dirección que le afecta, en segundo lugar, de la decisión del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de 10 de abril de 2020 por la que se le destina a un puesto no directivo, en tercer lugar, de la decisión del SEAE de 12 de mayo de 2020 por la que se le deniega la solicitud de asistencia y, por otra parte, la reparación de los daños económicos y morales que alega haber sufrido.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Sandra Paesen.

(¹) DO C 138 de 19.4.2021.